

Mar del Plata, 4 de julio de 2014

RESOLUCION DE CONSEJO SUPERIOR N° 29

VISTA

La Resolución de Consejo Superior N° 2/09, la presentación realizada por el Secretario de Investigación, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución ut-supra mencionada no contempla algunas cuestiones propias del ámbito debido a que en su momento el sistema científico nacional se encontraba restringido a la aplicación en las universidades de gestión pública.

Que la Resolución del ME N° 1978/08 aprueba el Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores.

Que, de acuerdo a los artículos 31, 39 y 40 del Estatuto de la Universidad Atlántida Argentina los Docentes se encuentran obligados a realizar investigaciones, así como los investigadores a participar en docencia, en la forma que los reglamente el Consejo Superior.

Que el Plan Estratégico de la UAA 2014-2018, aprobado por RCS N° 15/14, tiene como uno de sus Ejes Estratégicos: **"INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION"**, y cuyos objetivos son:

- Instaurar en el colectivo académico la necesidad y la vocación por la búsqueda del nuevo conocimiento a través de la investigación científica.
- Promover el desarrollo de actividades de investigación interdisciplinaria.
- Obtener líneas de financiamiento apropiadas y estratégicamente claves en la perspectiva de largo plazo.
- Desarrollar capacidades, habilidades y actitudes científicas, tecnológicas y emprendedoras en los estudiantes de todas las Carreras, fomentando el trabajo interdisciplinario y en equipo.

Que es necesario y esperable el crecimiento de la investigación en el ámbito de la UAA a partir de las políticas implementadas por el Consejo Superior.

Que el artículo 17 del Estatuto de la Universidad Atlántida Argentina le confiere atribuciones al Consejo Superior.

POR ELLO

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

Art. 1.- Derogar las Resoluciones de Consejo Superior N° 2/09, N° 51/09, N° 22/10 y Resolución de Rectorado N° 43/13.

Art. 2.- Aprobar el "REGLAMENTO GENERAL DE LA SECRETARIA DE INVESTIGACION" que se adjunta como ANEXO I a la presente.

Art. 3.- Aprobar el ANEXO II "Sistema de Categorización del Cuerpo de Docentes – Investigadores de la Universidad Atlántida Argentina"

Art. 4.- Aprobar el ANEXO III "Formulario de Presentación de Proyectos de Investigación".

Art. 5.- Comunicar, publicar, cumplido: archivar.